Adenda Nro. 1

CONTRATACIÓN DIRECTA - CD N° 07/2010

"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS"

ID Nº 196.319

Asunción, 19 de mayo de 2010

Señores
OFERENTES
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes con el objeto de poner a su conocimiento la adenda las modificaciones efectuadas en los Pliegos de Bases y Condiciones del llamado de referencia.

Conforme a lo establecido por el ***Art. 1º de la Resolución DNCP Nº 805/09*** referente a la prórroga de plazos por no contar con el mínimo de ofertas, se realizan las siguientes modificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones:

SECCIÓN I – CONDICIONES GENERALES

5. **Aclaraciones de documentos**. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta las **13:00 horas del día martes, 25 de mayo de 2010**. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas **(www.contrataciones.gov.py).**

SECCIÓN IV – APERTURA DE OFERTAS

27. **Plazo de entrega de las ofertas.** Las ofertas deberán ser recibidas a más tardar hasta el día **viernes, 28 de mayo de 2010 hasta las 11:00 horas.** La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía, rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

Adenda Nro. 1

CONTRATACIÓN DIRECTA - CD N° 07/2010

"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS"

ID Nº 196.319

28. Fecha y hora del Acto de Apertura. **viernes, 28 de mayo de 2010 a las 11:00 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del Artículo 54º del Decreto N° 21.909.

Se comunica además que las presentes modificaciones pasarán oficialmente a formar parte de los pliegos del presente llamado y serán de observación obligatoria por parte de los oferentes.

Toda disposición contraria a la vigente queda sin valor, en vista a la entrada en vigencia de la presente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DPTO. CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES
U.O.C.
S.E.N.A.S.A.

ABOG. EDUARDO DE GÁSPERI
Responsable de la UOC
SENASA